

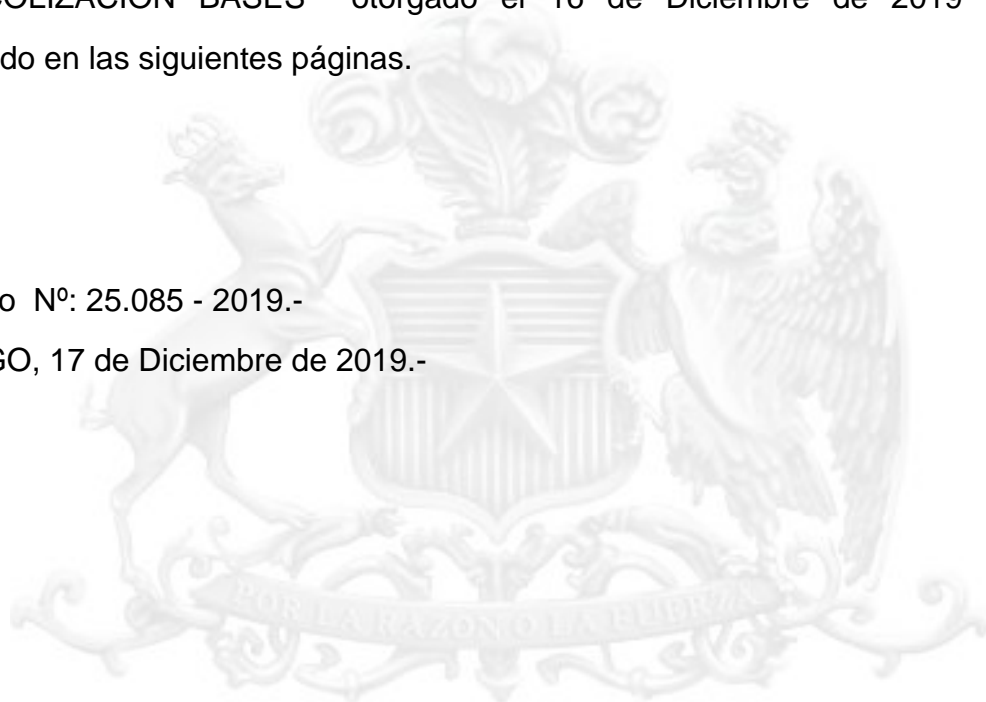


SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 16 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 25.085 - 2019.-

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2019.-



N° Certificado: 123456833516.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

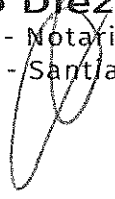
Certificado N° 123456833516.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F082-123456833516.-

Eduardo Diez Morello

Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile



Cert. N° 123456833516
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 25.085-2019.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 52909 OPERACIONES EL ESCORIAL – SATELITE MAIN EVENT 2010

**PROTOCOLIZACION BASES
“TORNEO SUPER SATELITE MAIN EVENT EPS ELITE
COQUIMBO 2020”**

“OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta guion nueve, BASES “TORNEO SUPER SATELITE MAIN EVENT EPS ELITE COQUIMBO DOS MIL VEINTE”, de la sociedad OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta guion nueve, bases que se encuentran debidamente firmadas por don **EDUARDO SBOCCIA SERRANO**, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos guión dos, en representación de **OPERACIONES EL**





Cert Nº 123456833516
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ESCORIAL S.A., autorizada su firma con esta fecha, en esta Notaría.-
Documento que consta de **SEIS FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CINCO**; documento número **SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO**.- Santiago, dieciséis de Diciembre del año dos mil diecinueve.-



MARIA JOSE BRAVO CRUZ
Notario Suplente

BASES "TORNEO SÚPER SATELITE MAIN EVENT EPS ELITE COQUIMBO 2020"
OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.

En Santiago de Chile, a 16 de diciembre de 2019, comparece don **Eduardo Sboccia Serrano**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 8.198.872-2, en representación de la sociedad **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, RUT N° 99.597.870-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Enjoy Antofagasta", quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de Torneo denominadas "**Torneo Súper Satélite Main Event EPS Elite Coquimbo 2020**":

1. Aspectos generales.

- 1.1. Nombre del torneo: Torneo Súper Satélite Main Event EPS Elite Coquimbo 2020.
- 1.2. Categoría de Juego: Juegos de Cartas.
- 1.3. Juego: Poker.
- 1.4. Modalidad: Texas Hold'em Poker sin límites.
- 1.5. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web www.enjoypokerseries.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.6. Fechas, Horarios y Lugar:
- a) Las fechas de cada torneo que conforman la serie del Torneo Súper Satélite Main Event EPS Elite Coquimbo 2020 son:
- 26 de diciembre de 2019
 - 02 de enero de 2020
 - 09 de enero de 2020
 - 16 de enero de 2020
 - 23 de enero de 2020

En el caso que la(s) fecha(s) de un o más torneo(s) de la serie se adelante(n) o postergue(n), se informará(n) al participante de esta circunstancia, con una antelación mínima de 3 (tres) días de la fecha de su inicio. En tal evento, los participantes podrán, a su arbitrio, mantener la(s) inscripción(es) pagada(s) para la(s) nueva(s) fecha(s), o bien, solicitar la restitución del valor pagado por la(s) inscripción(es) en las instalaciones del casino donde fueron adquiridas, entregándose el valor por dichas inscripciones en efectivo.

- b) El horario de inicio de cada una de las fechas del torneo será a las 21:00 horas.
- c) El torneo se realizará en la zona de torneos.

2. Procedimiento de Inscripción, Re-entrada y Add-On.

2.1 Procedimiento y valores unitarios de Inscripción, Re-Entrada, Add-On y Formas de pago.

El derecho de inscripción para cada torneo tiene un valor de \$44.000.- (cuarenta y cuatro mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas.





El jugador comenzará con el equivalente a \$10.000 (diez mil) en fichas de torneo

El derecho a re-entrada para cada torneo tiene un valor de \$44.000.- (cuarenta y cuatro mil pesos), que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas.

El derecho a Add-On para cada torneo tiene un valor de \$44.000.- (cuarenta y cuatro mil pesos), que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas.

2.2 Período de Inscripción, Re-entrada y Add-On.

El periodo de inscripción se cerrará una vez iniciado el 9º (noveno) nivel de ciegas.

El periodo de re-entrada se cerrará una vez iniciado el 9º (noveno) nivel de ciegas.

El periodo de Add-On Único se podrá realizar durante el descanso entre el nivel 8 y 9.

2.3 Políticas de Inscripción y Re-entrada.

El valor de la Re-entrada tiene el mismo valor de la Inscripción.

Los jugadores para poder realizar una Re-entrada, deberán perder la totalidad de sus fichas y dirigirse a la zona designada para registro de jugadores e inscribirse nuevamente. (Re-entrada)

Los jugadores que realicen una Re-entrada, serán tratados como un nuevo jugador para todos los efectos, es decir, es una nueva inscripción y recibirán una banca inicial completa de fichas, con la asignación de una nueva mesa de juego y posición (número de silla).

Los jugadores podrán realizar Inscripciones y/o Re-entradas ilimitadas hasta completar **100 (cien) inscripciones**, las que se calcularán sumando las inscripciones efectuadas antes del inicio del torneo, las inscripciones de nuevos jugadores una vez iniciado este y las re- inscripciones y/o re-entradas de cualquier jugador, independiente de en qué etapa se haya inscrito.

Si durante el Torneo, y dentro del plazo establecido para efectuar inscripciones y reentradas, este no se encuentra con participantes suficientes para funcionar a su capacidad máxima, debido a que se han ido eliminando participantes, estas posiciones podrán utilizarse para que estos puedan re-entrar y/o que nuevos jugadores puedan ingresar por primera vez.

El Torneo tiene una **capacidad física máxima de 60 (sesenta) posiciones** (sillas). Estas posiciones pueden ser reutilizadas, siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y reentradas.

Cada nueva Re-entrada, para los efectos del reparto de premios y sus correspondientes porcentajes, será considerada como una nueva inscripción.

El jugador obtendrá un equivalente a 10.000 (diez mil).- en fichas de torneo por re-entrada.

Al inicio y durante el torneo mientras esté disponible el periodo de inscripciones y reentradas estipuladas en las bases, no se descontarán las

apuestas obligadas ciega menor y ciega mayor de los stack de las posiciones disponibles o no utilizadas.

No existirán Stack o pila de fichas en posiciones que no han sido vendidas, por lo mismo, no se descontarán las apuestas obligadas ciega menor y ciega mayor de las posiciones no vendidas.

El croupier entregará los stack de fichas, solamente a los jugadores que se encuentren en sus posiciones y que han entregado el registro de inscripción al croupier.

2.4 Políticas del Add-On Único.

Consiste en la única oportunidad que tienen los jugadores para comprar la cantidad inicial de fichas durante la primera pausa del torneo.

El Add-On Único, lo puede realizar un jugador solamente una vez.

El Add-On Único, lo podrán realizar los jugadores durante el descanso entre los niveles 8 y 9, siempre que se encuentren aún participando.

El jugador obtendrá un equivalente a 15.000 (quince mil).- en fichas de torneo por Add-On

3. Número mínimo y máximo de Inscripciones.

- 3.1. La cantidad mínima de inscripciones para dar inicio al torneo es de 10 (diez) jugadores. Se esperará como máximo 30 (treinta) minutos para dar inicio al torneo.
- 3.2. El Torneo puede generar un máximo de 100 (cien) inscripciones. El total de estas resulta de la suma de inscritos, reinscritos y/o re-entradas.
- 3.3. El Torneo puede tener una capacidad física máxima de 60 (sesenta) posiciones (sillas). Esto quiere decir que pueden jugar simultáneamente un máximo de 60 (sesenta) jugadores. Estas posiciones pueden ser reutilizadas (re-vendidas), siempre y cuando estén libres o disponibles dentro del periodo de inscripciones y reentradas. Estas posiciones pueden ser utilizadas por jugadores que hayan salido eliminados del torneo o por nuevos jugadores que ingresan o se inscriben por primera vez al torneo.
- 3.4. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.
- 3.5. En caso que los interesados en participar en el torneo sean más que el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera de modo que si hay alguna inscripción que se cancele o anule los jugadores en la lista de espera podrán realizar su inscripción.

4. Elementos materiales del Torneo.

4.1. Mesas de juego

Se usarán 8 (ocho) mesas de torneo, debidamente numeradas del 1 (uno) al 8 (ocho), cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para 10 (diez) jugadores sentados además de un lugar para el croupier. Estas mesas son especiales para el torneo, diferentes a las utilizadas de manera habitual en las salas de juego.



Las mesas están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por la resolución N°41 bajo el N° CM98, de fecha 24 de enero de 2011.

4.2. Fichas de torneo

Se usarán fichas de torneo N°FT09 y N°FT16, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°219, de fecha 18 mayo de 2017, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en la mesa de torneo y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden a los modelos Gem Value en todos sus colores.

4.3. Paños de mesa de juego

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio de la Resolución N°254, de fecha 11 de junio de 2010. Los paños de juego corresponden al modelo CP156.

5. Reglas del Torneo.

- 5.1 Durante el presente Torneo Súper Satélite Main Event EPS Elite Coquimbo 2020, se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de 17 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Poker, modalidad Texas Hold'em Poker variante sin límites, en conjunto con el "Reglamento de Torneos Enjoy Poker Series 2017 Antofagasta".
- 5.2 En la toma de decisiones, el Director del torneo y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En casos de excepción, circunstancias poco comunes podrán dictar que se ignore la interpretación técnica de las reglas con el fin de actuar imparcialmente. Las decisiones del Director del torneo y/o de los supervisores del torneo serán finales.
- 5.3 El Director o el personal del torneo, a su única y absoluta discreción, pueden sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales o que vaya en contra del mejor interés del evento.
- 5.4 El Director o el personal del torneo, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo Enjoy Poker Series.
- 5.5 Propiedad del torneo: las fichas de torneo Satélite no tienen ningún valor real, y son propiedad exclusiva del Casino, por lo que no pueden retirarse de la(s) zona(s) del torneo o del evento correspondiente. Los jugadores que lleven fichas de un evento a otro, o de un jugador a otro, estarán sujetos a penalizaciones que pueden incluir la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo de Torneos Satélites.
- 5.6 Las mesas se jugarán con 10 (diez) jugadores y pasarán a 8 (ocho) jugadores lo antes posible.
- 5.7 Las reentradas, entradas tardías y add-on recibirán una pila inicial de fichas completa.
- 5.8 El reacomodo de mesas y asientos se realizará a discreción del Director del Torneo.





5.9 Se aplicará la regla del Big Blind Ante. El jugador en el Big Blind pone el Ante para toda la mesa. El tamaño del Ante es el siguiente:

Torneo en base a 9 (nueve) jugadores:

- 7 a 9 jugadores, botón Ante = 1 ciega grande.
- 3 a 6 jugadores, botón Ante = 1 ciega pequeña.

Torneo en base a 8 (ocho) jugadores:

- 6 a 8 jugadores, botón Ante = 1 ciega grande
- 3 a 5 jugadores, botón Ante = 1 ciega pequeña

Torneo en base a 6 (seis) jugadores:

- El botón Ante es siempre el tamaño de la ciega pequeña

5.10 Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas.

Estructura de Ciegas

Nivel	Duración	Small Blind	Big Blind	Ante
1	15 min	50	100	
2	15 min	75	150	
3	15 min	100	200	
4	15 min	100	200	200
5	15 min	150	300	300
6	15 min	200	400	400
7	15 min	250	500	500
8	15 min	300	600	600
Cierre inscripciones - Break 15 min – Periodo Add On				
9	15 min	400	800	800
10	15 min	500	1000	1000
11	15 min	600	1200	1200
12	15 min	800	1600	1600
13	15 min	1000	2000	2000
14	15 min	1200	2400	2400
15	15 min	1500	3000	3000
16	15 min	2000	4000	4000
17	15 min	2500	5000	5000
18	15 min	3000	6000	6000
19	15 min	4000	8000	8000
20	15 min	5000	10000	10000
21	15 min	6000	12000	12000
Break 15 min				
22	15 min	8000	16000	16000
23	15 min	10000	20000	20000
24	15 min	12000	24000	25000
25	15 min	15000	30000	30000
26	15 min	20000	40000	40000
27	15 min	25000	50000	50000
28	15 min	30000	60000	60000



Cert. N° 123456833516
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





29	15 min	40000	80000	80000
30	15 min	50000	100000	100000
31	15 min	60000	120000	120000
32	15 min	80000	160000	160000
33	15 min	100000	200000	200000
34	15 min	125000	250000	250000
35	15 min	150000	300000	300000
36	15 min	200000	400000	400000
37	15 min	250000	500000	500000

6. Monto de fichas para el torneo por Inscripción, Re-entrada y Add-On.

Cada jugador comenzará con 10.000 (diez mil) en fichas de torneo por concepto de Inscripción. En el caso de re-entrada de igual forma se entregarán 10.000 (diez mil) en fichas. Por concepto de Add- On único, los jugadores recibirán 15.000 (quince mil) en fichas de torneo.

7. Detalle de las Rondas del Torneo de Juego.

El torneo se realizará en 1 (una) ronda o etapa de acuerdo a la estructura de ciegas mencionadas en el numeral 5 de estas bases.

8. Premios.

Operaciones El Escorial S.A. garantizará 1 (un) paquete como premio al **TORNEO EPS ELITE ENJOY COQUIMBO 2020.**

Políticas inscripciones garantizados.

a. Las fuentes de recaudación por concepto de inscripciones, re-entradas y Add On serán aportes para cubrir el monto correspondiente a 1 (un) paquete garantizado al **TORNEO EPS ELITE ENJOY COQUIMBO 2020**, que está otorgando Operaciones El Escorial S.A.

b. En el caso que los montos correspondientes a la fuente de recaudación, no alcancen a cubrir el paquete garantizado, Operaciones El Escorial S.A deberá aportar la diferencia necesaria para cubrir el monto correspondiente a un paquete al **TORNEO EPS ELITE ENJOY COQUIMBO 2020**. Cada paquete tiene un valor de \$840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos).

8.1. Fuentes de recaudación

Para cada uno de los **Torneo Súper Satélite Main Event EPS Elite Coquimbo 2020**, los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- El 90,9090909% del monto recaudado por concepto de inscripciones.
- El 90,9090909% del monto recaudado por concepto de re-entrada.
- El 90,9090909% del monto recaudado por concepto de Add-On.

8.2. Usos de la recaudación (premios principales del torneo, premios especiales torneo, otros premios).

Para cada uno de los **Torneo Súper Satélite Main Event EPS Elite Coquimbo 2020**, los usos de recaudación son los siguientes:

Premios Principales de torneo, que serán entregados de acuerdo a la distribución indicada en el numeral 8.3 siguiente, donde el monto total de



dinero a repartir se calcula como el 90,9090909% del monto recaudado por inscripciones, más el 90,9090909% del monto recaudado por re-entrada y más el 90,9090909% del monto recaudado por Add-On. Estos montos serán destinados como aporte al paquete garantizado al **TORNEO EPS ELITE ENJOY COQUIMBO 2020**.

8.3. Monto y fórmula de cálculo para premios principales

En cada una de las fechas del **Torneo Súper Satélite Main Event EPS Elite Coquimbo 2020**, se premiará a los finalistas o mejores lugares, repartiendo el monto destinado a premios principales del torneo de acuerdo a la siguiente distribución, la que variará según la cantidad de inscritos en cada fecha.

Un torneo satélite es un torneo de póker cuyo premio se traduce en entradas para otros torneos de mayor costo de inscripción y su objetivo es clasificar la mayor cantidad de jugadores. Los premios entregados en el torneo satélite estarán bajo determinadas condiciones descritas en los próximos puntos:

- **Otros Premios 1:** Se entregará como premio paquetes equivalentes en \$840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos) el que está compuesto de:
 - Inscripción al Torneo Main Event EPS Elite Coquimbo 2020 equivalente a \$350.000 (trescientos cincuenta mil) pesos; más
 - Inscripción al Torneo Road to MILLIONS Punta del Este equivalente a \$330.000 (trescientos treinta mil) pesos.
 - Inscripción al Torneo Mega Satélite High Roller EPS Elite Coquimbo 2020 equivalente a \$160.000 (ciento sesenta mil) pesos a jugarse en Enjoy Coquimbo el día Sábado 01 de Febrero de 2020.

- **Otros Premios 2:** Una vez repartidos los Otros premios 1 y se dé la circunstancia en quede un saldo de dinero disponible que no alcanza a cubrir un paquete completo, este será distribuido de la siguiente manera:
 - ✓ Si el saldo del dinero alcanza a cubrir el monto de una inscripción al Torneo Main Event EPS Elite Coquimbo 2020 y aún queda un saldo disponible de dinero pero que no cubre un paquete completo, este premio se entregará a la posición siguiente de los premios anteriores entregados.
 - ✓ Si el saldo del dinero solo alcanza para cubrir una inscripción al Torneo Main Event EPS Elite Coquimbo 2020, este premio se entregará a la posición siguiente de los premios anteriores entregados.
 - ✓ Si el saldo del dinero no alcanza a cubrir una inscripción al Torneo Main Event EPS Elite Coquimbo 2020, pero sí alcanza a cubrir una o más inscripciones al Torneo Road to MILLIONS Punta del Este, se entregarán tantas inscripciones como el saldo de dinero permita cubrir.
 - ✓ Si el saldo del dinero no alcanza a cubrir una inscripción al Torneo Main Event EPS Elite Coquimbo 2020 o no alcanza a cubrir una inscripción al Torneo Road To Millions, pero sí alcanza a cubrir una o más inscripciones al Torneo Mega Satélite High Roller EPS Elite Coquimbo 2020, se entregarán tantas inscripciones como el saldo de dinero permita cubrir.
 - ✓ Si el saldo del dinero no alcanza a cubrir una inscripción, este saldo de dinero se entregará de forma directa a la posición siguiente de



Cert. N° 123456833516
Verifique validez en
<http://www.fogjas.cl>



los premios anteriores entregados (montos de dinero inferior a \$160.000 -ciento setenta mil pesos).

Si se diese la circunstancia que un ganador de un paquete obtenga premios similares en otros torneos, este podrá transferir a otro jugador los dicho(s) derecho(s). En caso de realizar transferencia, está deberá quedar estipulada en un instrumento firmado ante notario y debe ser presentado en la Oficina de Cambios del Casino que se realice el torneo hasta 3 (tres) días antes del inicio de este.

Aquellos jugadores que ya han obtenido una inscripción al Torneo Main Event EPS Elite Coquimbo 2020, y obtienen otro premio por concepto de inscripción al Torneo Main Event EPS Elite Coquimbo 2020, NO podrán solicitar en forma directa el pago del dinero en efectivo equivalente al Torneo Main Event EPS Elite Coquimbo 2020.

En el caso, que un jugador obtenga más de una inscripción para el Torneo Road to MILLIONS Punta del Este, solo podrá transferir los excesos de dicho derecho, y NO podrá exigir el pago del dinero equivalente a la inscripción para el Torneo Road to MILLIONS Punta del Este.

Los jugadores que solamente posean 1 (una) inscripción al Torneo Main Event EPS Elite Coquimbo 2020 o Torneo Road to MILLIONS Punta del Este y/o Torneo Mega Satélite High Roller EPS Elite Coquimbo 2020 y no puedan participar de algún torneo, Sí podrán transferir la inscripción a otro jugador, con plazo máximo de 5 días antes del evento.

El monto del dinero de las inscripciones de aquellos jugadores que ganaron un asiento al próximo Torneo Main Event EPS Elite Coquimbo 2020, Torneo Road to MILLIONS Punta del Este y/o Torneo Mega Satélite High Roller EPS Elite Coquimbo 2020 y que no participaran, perderán el derecho a cobrar el monto de este dinero, el que se sumará de forma directa al pozo de premios.

Si alguno de los jugadores beneficiados con el derecho a inscripción para el TORNEO EPS ELITE ENJOY COQUIMBO 2020 no llegara a participar de dicho torneo, NO podrá exigir el pago en efectivo del dinero equivalente al monto de la inscripción, debido a que los jugadores al participar en un torneo Satélite aceptan las condiciones descritas en las bases.

La recaudación del dinero de las inscripciones no utilizadas de los jugadores que no participaran del próximo TORNEO EPS ELITE ENJOY COQUIMBO 2020, formaran parte del pozo del próximo TORNEO EPS ELITE ENJOY COQUIMBO 2020 y su distribución será de la siguiente forma:

- El 90,9090909% del monto recaudado por concepto de inscripciones no utilizadas, será destinado al total de premios a entregar.
- La diferencia del dinero restante de la inscripción, corresponde a la comisión del Derecho a Silla que pagan los jugadores por cada inscripción.

9. Pago de premios.

Al finalizar cada torneo se realizará el pago de premios de la siguiente forma:

- a) En el caso que el jugador gane una inscripción para un próximo torneo, la inscripción se realizará internamente entre los Casinos participantes y se le entregará al jugador que obtuvo el premio, un comprobante timbrado de dicha inscripción.
- b) En el caso que el jugador obtenga premios en efectivo, se le entregará la cantidad correspondiente a su premio.



10. Resultados del torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

Torneo Súper Satélite Main Event EPS Elite Coquimbo 2020 Antofagasta XX de XXXX de 2019	
Inscripciones	
Nº participantes inscritos	
Reentrada	
Add-on	
Recaudación	
Valor unitario de inscripción (\$)	
Valor unitario de reentrada (\$)	
Valor unitario de add-on (\$)	
Total recaudación por inscripciones, reentrada y add-on (\$)	
Aporte Casino (\$)	
Total de recaudación (\$)	
Premios	
Monto de otros premios 1 (\$)	
Monto de otros premios 2 (\$)	
Monto de otros premios 3 (\$)	
Total de premios (\$)	
Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que además deberá ser consignada en los Informes Operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

11. Participantes del torneo.

Podrán participar en el presente Torneo todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se





encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.

- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos. De la misma forma, se estará a lo dispuesto por la aplicación de medidas cautelares u otras similares impuestas por los tribunales ordinarios de justicia que puedan restringir el ingreso de terceros a dependencias del Casino.

Solo podrán participar aquellos jugadores que no se encuentren objetados por cualquier casino de la red Enjoy, especialmente aquellos que pudiesen haber sido sancionados por conductas impropias y/o atentatorias contra el reglamento de Torneos Enjoy Poker Series, que hayan cometido defraudación, confabulación, o cualquiera de las conductas descritas en el punto N° 9 de dicho instrumento, o que incurran en las prohibiciones descritas en el Catálogo de Juegos implementado por la Superintendencia de Casinos de Juego.

De la misma forma, no podrán inscribirse en el Torneo o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por algún Casino Enjoy (Enjoy Antofagasta,

Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Enjoy Pucón, Enjoy Chiloé, Enjoy San Antonio, Enjoy Los Ángeles o Enjoy Mendoza), en conformidad a lo establecido en el punto 8 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en <http://www.enjoyclub.cl/> o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, no será válida su inscripción.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción al Torneo, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de Torneo, el Reglamento de Torneos Enjoy Poker Series, el Reglamento Enjoy Club, el Catálogo de Juegos establecido por la Superintendencia de Casinos de Juego, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros jugadores, será inmediatamente desvinculado del Torneo y no tendrá derecho de participar de otras fechas organizadas por Enjoy.

Operaciones El Escorial S.A. se reserva el derecho de inscripción en todos los torneos pertenecientes a la serie EPS.

12. Delimitación del área de torneo

Los torneos se llevarán a cabo en la "zona de torneos" que estará delimitada por separadores metálicos que acordonarán el sector. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal.

13. Publicación de las bases.

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web www.enjoypokerseries.cl.

14. Otras normas o reglas

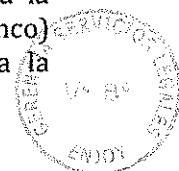
14.1. Publicidad de los participantes y premios

Los jugadores participantes del **Torneo Súper Satélite Main Event EPS Elite Coquimbo 2020**, autorizan expresamente a Operaciones El Escorial S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Enjoy por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo se deja constancia que, a mayor abundamiento, Operaciones El Escorial S.A. advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

15. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

a. Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la





Documento 16014 Santiago
bajo el Repertorio número 25085
16 DIC 2019

Dicho documento consta de 1 FOLIAS
que dejo agregado al final de mis registros

implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl, contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

b. Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo en www.enjoy.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

16. Restricciones de participación.

La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en los torneos los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547 de 2005 del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de don **Eduardo Sboccia Serrano** para representar a OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Eduardo Sboccia Serrano
P.p. Operaciones El Escorial S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON EDUARDO SBOCCIA SERRANO, C.I NAC N° 8.198.87-2, EN REPRESENTACIÓN DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., RUT N° 99.597.870-9.- SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2019



María José Bravo Cruz
Notario Suplente
4ª NOTARÍA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO



EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PÚBLICO
K.V. SANTIAGO
349 NOTARÍA DE SANTIAGO
MARÍA JOSÉ BRAVO CRUZ
NOTARIO SUPLENTE
4ª NOTARÍA DE SANTIAGO